UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 164-2023-UNSCH-FCA

Ayacucho, 06 de marzo de 2023.

Visto, la documentación sobre ratificación de nombramiento, presentado por el docente Juan Benjamín Girón Molina; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1194-2019-UNSCH-R de fecha 07 de noviembre de 2019, se ratificó el nombramiento del docente Juan Benjamín Girón Molina, como Profesor Auxiliar a dedicación, por el periodo de tres (039 años, a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero de 2023, el docente Juan Benjamín Girón Molina, solicita ratificación de nombramiento de profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adjuntando su expediente con 051 folios más 02 ejemplares de guías de práctica, para su evaluación respectiva con fines de su ratificación de nombramiento; adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 118-2023-FCA-UNSCH de fecha 16 de febrero de 2023, conforma la comisión especial para evaluar el expediente de ratificación del docente Juan Benjamín Girón Molina;

Que, mediante Memorando S/N de fecha 28 de febrero de 2023, la Presidenta de la Comisión Evaluadora, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de ratificación del docente Juan Benjamín Girón Molina, adjuntando la Tabla correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del docente JUAN BENJAMÍN GIRÓN MOLINA como profesor en la Categoría de Auxiliar a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de abril de 2020, por periodo de Ley;

2°.- REMITIR, la presente Resolución al Sr. Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente de a docente recurrente que consta de 167 folios, en físico, para su tratamiento de acuerdo a normas..

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Docente recurrente
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ
DECANO